

Lanús, 28 de enero de 2021.

DECRETO N° 0173.

VISTO

La Ordenanza N° 12.072 promulgada por Decreto N° 1.800/16; el Decreto N° 3.851/2018; El Expediente N° D-00604/16; el Expediente N° D-90920/19; el Expediente S-92536/21; y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente N° D-00604/16 trató el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA;

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio de Lanús el Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME PROVINCIA LANUS;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales y por los períodos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para prestar servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION DE EMERGENCIA, por la suma \$ 13.000 (PESOS TRECE MIL) por guardias de 24 horas realizadas en días hábiles y la suma de \$ 15.500 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS) por guardias de 24 horas realizadas en días inhábiles;

Que, la erogación correspondiente deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el Expediente N° S-92536/2021, suscriptos entre el Secretario de Salud, de la Municipalidad de Lanús y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorícese a abonar a los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, la suma que corresponda mensualmente, en virtud de la contrapresentación brindada, conforme surge de las facturas presentadas y conformadas por la Dirección de Emergencias y la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, los pagos mensuales conforme lo establecido en el artículo 2º y lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en orden a valores estipulados en el Considerando, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.01.28
09:44:03 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.02
14:03:46 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.01.28 17:08:17 -03'00'

ANEXO I

Médicos de Guardia SAME					
Apellido	Nombre	Dni	Función	Período	
ALONSO PADRON	GENESIS VIRGINIA	96.003.578	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
ARAY ROSALES	MARIA GABRIELA DEL CARMEN	95.946.715	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
AVILA MERIDA	LUIS MIGUEL	95.961.983	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
CANEPA	AGUSTIN	38.155.178	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
FLORES ARCA	JULIO ASUNCION	93.275.291	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
GALLO	CATALINA	39.666.716	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
GIMENEZ IZARRA	DIEGO ARMANDO	96.044.538	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
JIMENEZ DE QUATROMANI	MARIANNY DEL CARMEN	95.697.506	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
LINKOWIEC	ESTELA MARIA	10.719.448	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
MALDONADO HERRERA	GRACE KEINER	95.870.179	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
MARIANI DE SOUZA MARTINS	FLAVIA	95.044.491	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
MORALES GALBAN	ANDREINA DE JESUS	95.944.751	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
NUÑEZ ROSALES	VALENTINA ANDREA	96.084.860	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
PASTOR MENDOZA	BARBARA JEANNETH	96.032.052	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
PERELLI MARCH	ESTHEFANY ALEJANDRA	95.940.445	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
PEREZ CASTRO	JOSE OSVALDO	4.534.908	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
PINEDA SUAREZ	ARIADNA VALENTINA	96.084.862	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
QUARANTA	CECILIA NORA	18.397.807	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
RUIZ	ANTONELLA PIERINA	38.889.820	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
TORRES ALVEAR	FRANCISCO XAVIER	94.788.074	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021
VASQUEZ PEREZ	OGLIS PIERINA	95.951.689	MEDICO	01/01/2021	30/06/2021

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.01.28
09:44:31 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.02.02
14:06:14 -03'00'